

Dirección de Auditoría Interna

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Unidad Organizativa auditada: Dirección Departamental de Educación de La Libertad

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-002-2019

EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD, AL 30 DE JUNIO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES (CE) AL MES DE MAYO DE 2023.



San Salvador, 30 de junio de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoria de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ÍNTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoria

interna: coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS - LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología un representan
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem (2013)114.71

Unidad Organizativa auditada:

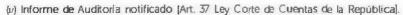
• Dirección Departamental de Educación de La Libertad @ 1/(3)(4))

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera (37)(41)
- Coordinación de la Unidad de Desarrollo Humano
- Coordinación de la Unidad de Funcionamiento Institucional (3/14/1)
- Coordinación de Programas y Proyectos ™
- Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos (28/15/16/46)

Terceros relacionados:

- Ex Directora Departamental de Educación de La Libertad Interina Ad honorem (5/14/1)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (10)20/14/1



(2) Informe de Auditoria notificado (Art.202 Normas de Auditoria Interna Sector Gubernamental).

(s/) Informe de Auditoria comunicado (Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

) Informe de Auditoria distribuido en digital.



Versión Pública

ÍNDICE

l.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	6
٧.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORIA	16
	HALLAZGO# 1: UN TOTAL DE US\$3.1 MILLONES PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES	16
	HALLAZGO# 2: DEFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE BODEGA DE MATERIALE CON COSTO DE US\$14,314.33 Y CAFÉ OBSERVADO POR US\$920.00	
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	26
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	26
X.	CONCLUSIONES	27
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	28
XII.	AGRADECIMIENTOS	28
XIII.	LUGAR Y FECHA	28
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	28
XV	PERSONAL ALIDITOR Y/O ELINCIONARIO RESPONSABLE DE LA ALIDITORIA	28

I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoria corresponde a Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por CE al mes de mayo 2023; de conformidad a Notificación de Auditoria Ref. NA 002-2019 y fue realizada conforme al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No identificamos Informes de Auditoría de Gestión, para seguimiento.

A la fecha de la evaluación, la DDE de La Libertad contaba con una estructura organizativa 2015-2019 (autorizada por el Titular del MINEDUCYT), integrada por las Unidades Organizativas, siguientes:

- Dirección Departamental.
- Planificación Educativa Departamental.
- > Asistencia Administrativa.
- Departamento de Asistencia Técnica (integrada por Unidad de Asistencia Técnica Pedagógica, Unidad de Gestión Escolar y Unidas de Gestión de Servicios Educativos).
- ➤ Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía (integrada por Unidad de Gestión de Arte y Cultura, Unidad de Gestión de Recreación y Departe y Unidad de Gestión Ciudadana).
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera (integrada por Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos, Unidad de Gestión de Programas y Proyectos, Unidad de Funcionamiento Institucional y Unidad de Gestión de Desarrollo Humano).
- > Junta de la Carrera Docente.
- Centros Educativos.

Según los registros de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano, al mes de junio del año 2019, la DDE de La Libertad reportó 4,212 docentes distribuidos en 438 Centros Educativos y 77 empleados administrativos.

La DDE de La Libertad está ubicada en Final Avenida Robert Baden Powell, contiguo a Canal 10, municipio de Santa Tecla y departamento de La Libertad.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General:

Evaluar la gestión en los procesos ejecutados por la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad.

Específicos:

- a) Verificar el cumplimiento de responsabilidades, según puestos definidos en el Manual de Organización y Funciones, vigente, 2015-2019.
- b) Evaluar el estado del proceso de liquidación de fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT a Centros Escolares (CE) del departamento de Cabañas.
- c) Revisar los procesos administrativos y financieros realizados por la DDE, sobre legalización de documentos, atención ciudadana, saldos bancarios, uso y resguardo de bienes.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen incluyó la evaluación de la DDE de La Libertad, al mes de junio 2019 y actualización del proceso de liquidación de fondos transferidos a los Centros Educativos, al mes de mayo de 2023.

Realizamos el presente examen, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) y demás normativa emitida por el MINEDUCYT, en lo aplicable.

Aspectos Evaluados:

- a) Organización y Funciones.
- b) Procesos administrativos.
- c) Administración y liquidación de fondos de CE.
- d) Bienes muebles.
 - Bodega



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- 1. Evaluamos el cumplimiento de las funciones y responsabilidades definidas en el Manual de Organización y Funciones para las DDE.
- 2. Verificamos el proceso de atención de casos relacionados con quejas y consultas, atendidas a través de la Oficina de Información y Respuesta.
- 3. Revisamos el estado de emisión de documentos pendientes de firma y/o legalización.
- 4. Verificamos la existencia, uso y resquardo de bienes asignados a la DDE.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

- 1. La Pagaduría Auxiliar logró presentar los Informes de Rendición de Cuentas, desde Noviembre 2018 a mayo 2019; y al mes de mayo 2023, únicamente se encontraba en proceso de la liquidación el mes de Abril 2023.
- 2. Reubicación y traslados del personal para fortalecer otras áreas y mejorar el servicio al usuario.
- 3. El área de Activo Fijo, capacitó a CE para el ingreso de registros de inventarios que estaban pendientes y actualizó el inventario de la DDE de La Libertad; asimismo, se integró la Comisión de Descargo de la DDE, según Acuerdo #15-0720 de fecha 25/04/2022.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Organización y Funciones de la DDE La Libertad

La DDE de La Libertad, asignó las funciones con el personal existente, a fin de cubrir los procesos operativos establecidos, y en algunos casos, el personal desempeñó más de una función.

Según estructura organizativa, a continuación, las áreas que la conformaron:

1.1 Planificación Educativa Departamental:

Unidad que verifica estadística de matrícula de Centros Escolares (CE) públicos y privados, elaboración del Plan de Trabajo departamental, seguimiento trimestral a la ejecución del Plan de Trabajo y trámite de Acuerdos de comités locales escolares.

1.2 Departamento de Asistencia Técnica:

Integrado por Jefe de Asistencia Técnica, dos Coordinadores (1. Asistencia Técnica y 2. Servicios Educativos), un Supervisor Institucional y 16 Asesores Pedagógicos que desempeñaron servicios de asesoría en las áreas pedagógicas y de gestión, distribuidos en los 22 municipios a fin de atender los 438 CE de La Libertad, realizando visitas para verificar desempeño de docentes con asignatura de matemática, orientar sobre habilitación de bibliotecas escolares y de aulas, institucionalizar estrategias de lectoescrituras, elaborar propuestas pedagógicas para escuelas inclusivas de tiempo pleno, visitas y asistencia técnica a los centros educativos.

Identificamos que no se elaboraron estadísticas que resuman los resultados de las visitas realizadas por los Asesores Técnicos Pedagógicos a los CE.

Ver Recomendación General en Apartado IX.

1.3 Departamento de Arte, Cultura, Deporte, Recreación y Ciudadanía:

El Departamento cuenta con 3 Unidades (1. Unidad de Gestión, Arte y Cultura. 2. Unidad de Gestión, Recreación y Deporte. 3. Unidad de Gestión Ciudadana); entre las funciones realizadas se mencionan: Talleres en las diversas áreas como educación artística, educación física, brindando asistencia técnica, y realización de certámenes de oratoria, festivales y diversos proyectos, así como, participación, promoción de convivencia y prevención para una escuela libre de violencia.

14 Departamento de Gestión Administrativa y Financiera:

- a) <u>Programa de Alimentación y Salud Escolar:</u> Se recibe líneas de trabajo de la Gerencia del Programa de Alimentación y Salud Escolar, el presupuesto asignado lo administra dicha gerencia, quien se encarga de cubrir requerimientos como la compra de alimentos, almacenaje en bodega, así como pago de transporte a centros de distribución asignados en el departamento de La Libertad. A junio 2019 se realizaron dos de las tres entregas programadas para ese año.
- b) <u>Infraestructura Educativa:</u> Realiza las funciones de calcular y hacer carpetas técnicas, dibujar planos de construcción para centros educativos, supervisión de proyectos de contratación y presupuesto escolar, hacer levantamientos de perfiles a CE y llevar control de mantenimiento edificio de oficina departamental.

Asesoría Jurídica: Realiza funciones de iniciar, seguir y fenecer procedimientos administrativos sancionatorios ante Junta Carrera Docente; asesora jurídicamente al Director Departamental, como a jefes de unidades; responde correspondencia

requerida por otras instituciones como Procuraduría de la Defensa de Derechos Humanos y Procuraduría General de la Republica.

- d) <u>Paquetes Escolares</u>: Área encargada de apoyo durante ferias de paquetes escolares, y coordinación con los CE relacionado con dicho proceso.
- e) <u>Organismos de Administración Escolar:</u> Encargados de la elaboración de convenios con CE, legalización de los miembros que conforman los Organismos de Administración Escolar, y registro de información en Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL) sobre dichos Organismos.

A junio 2019 identificamos las siguientes condiciones:

- ➤ Un total de 6 CE (1 de 2017 y 5 de 2018) pendientes de generación de Convenios.
- ➤ Un total de 23 CE (1 de 2017, 5 de 2018 y 17 de 2019) con periodo de vigencia de sus Consejos Directivos Escolares (CDE) vencido.
- Un total de 37 CE pendientes de elaboración de recibos de transferencia (24 de funcionamiento, 8 de salarios, 3 de horas clase y 2 de Proyectos por mobiliario y el Salvador Seguro) debido a que el CDE venció o presentaba fondos pendientes de liquidar de años anteriores.

Ver Recomendación General en Apartado IX.

La Encargada de Organismos Escolares, manifestó que, durante el año 2019, no se realizó ninguna capacitación a los CDE en las áreas administrativas y financieras. Además, expresó que, a ella nunca le facilitaron capacitación sobre las funciones que debía realizar como responsable de la Unidad de Organismos de Administración Escolar.

Durante la ejecu	ición de la Ai	uditoria, la Ex	Directora	Departame	ental Interi	na Ad
honorem, Licda				, con	nota de	fecha
28/01/2020, giró	instrucción a	a la Sra	,	Encargada	de Organi	smos.
para que present	ase un inforn	ne sobre el a	vance de la	as deficienci	ias identifi	cadas,
detalladas en est	e literal.					

La Sra. , presentó informe, por medio de nota de fecha 30/01/2020, en donde detalla que los Centros Escolares, observados son:

CE que aún no se ha generado Convenios

- 1 CE, año 2017
- 1 CE, año 2018
- 2 CE, año 2020

Vencimiento por finalización de período (CDE) - 1 CE, año 2017 - 1 CE, año 2018

CE que no han generado recibo de transferencia de los diferentes rubros, año 2020-35 CE con liquidaciones pendientes.

Ver Recomendación General en Apartado IX.

f) <u>Liquidaciones de fondos transferidos a CE:</u>
Área encargada del proceso de revisión de las liquidaciones de fondos de los centros escolares.

A junio de 2019, identificamos fondos pendientes de liquidar por un total de US\$3,407,891.35 correspondientes a los años 2000 al 2018; monto que al mes de mayo de 2023 según sistema de liquidación disminuyó a US\$894,791.83, equivalente al 73.7% del monto que se tenía pendiente a junio 2019; no obstan te, a mayo de 2023, según registro de dicho sistema se tiene un monto de US\$3,143,321.58, correspondientes a los años 2019 al 2022.

Ver Hallazgo# 1.

- g) <u>Coordinación de Desarrollo Humano</u>: Área encargada de la gestión de recurso humano asignado a la DDE de La Libertad, incluyendo actividades relacionada con el trámite de pago, generación de refrenda anual de salarios, entre otros.
 - a) Verificamos que la DDE y Junta de la Carrera Docente (JCD) cuentan con un total de 74 empleados (según base de datos de Coordinación de Desarrollo Humano de La Libertad, observando que el personal no hace uso del carnet institucional), sin embargo, físicamente existen 77 empleados (datos desactualizados). Además, identificamos lo siguiente:
 - 14 empleados manifestaron tener un grado académico diferente al reportado en la base.
 - 12 empleados manifestaron tener un cargo funcional diferente al reportado en la base.
 - Encontramos 3 empleados que no aparecen en el tistado de personal (miembro de JCD, Colaborador de Acreditación y Encargada de Activo Fijo)

Ver Recomendación General en Apartado IX.



- b) Identificamos plazas en que se solicitó la contratación para una Oficina del Nivel Central o un CE; sin embargo, les levantaron Actas de Toma de Posesión en la DDE de La Libertad y trabajan dentro de la DDE. Además, dos de ellos fueron contratados sin cumplir el perfil del puesto que se elabora para la autorización ante el Ministerio de Hacienda, siguientes:
 - El Sr. (código), se le gestionó ante el Ministerio de Hacienda y se contrató como fotógrafo, el 02/06/2008 para la Dirección de Comunicaciones de nivel central; sin experiencia laboral como fotógrafo (su perfil requería de uno o dos años como fotógrafo), si un curso de fotografía; pero el 02/06/2008 toma posesión en la Unidad de Recursos Humanos de la DDE de La Libertad; en año 2009, se le reclasificó como Colaborador Administrativo; a pesar que, la evaluación psicológica lo recomendó como auxiliar de bodega, porque como colaborador administrativo tendría dificultad de desempeño.

Durante la ejecución de la Auditoría, la Coordinación de Desarrollo Humano indicó al respecto:

"Con fecha 23 de mayo de 2008 recibe el Director Departamental de Educación de La Libertad Lic. de parte de la Gerencia de Recursos Humanos de MINED Central, Autorización No. 1001, de fecha 14 de mayo de 2008 del Ministerio de Hacienda para celebrar nombramiento de plaza vacante por Ley de Salarios a favor del Sr. se realizó en MINED Central la propuesta ante el Ministerio de Hacienda con su respectiva evaluación Psicológica en la cual se establece que por su capacidad Intelectual únicamente puede desarrollar actividades de carácter operativas con dirección de sus superiores, todo esto se consideró al momento de solicitar la reclasificación de su plaza ya que por contar con poco personal en la mayoría de unidades de la Dirección Departamental y al no contar con el equipo necesario para equipar por parte de la Dirección Departamental de ese entonces la oficina de comunicaciones departamental y teniendo si la necesidad de contar con un Colaborador Administrativo para la Unidad de Pagaduría en el área de remesas de salarios, se procedió según se indica de parte de la Gerencia de Recursos Humanos que para efecto de presupuesto de 2009, se reclasificará esta plaza como Colaborador Administrativo III."



•	La Sra.	(códige	🔳), se contrató	con plaza
	de Secretaria III para el Centro Esco	olar Marcelino G	García Flamenco	o, con Acta
	de Toma de Posesión del 17/08/20	15; sin embargo	o, se encontró	trabajando
	en la DDE de La Libertad como Enca	argada de Refrei	nda, sin que su	expedient e
	contenga traslado o destacamento	respectivo.		

Ver Recomendación General en Apartado IX.

- c) Al evaluar las funciones del personal, encontramos empleados con poca o ninguna función, a quienes se les entrevistó y manifestaron que fue, porque su Jefes superiores no les asignaron, entre ellos están:
 - Sra. con cargo nominal de Secretaria Il y cargo funcional de Recepcionista (con salario mensual de US\$932.91) a quien durante nuestra estadía observamos, muy poca afluencia de personas que se dirigieran a ella, y por otra parte los teléfonos que le corresponde atender no estaban funcionando.
 - Sra. , con cargo nominal de Auxiliar de Servicio y cargo funcional de ordenanza (con salario de US\$694.65), se encontró ubicada afuera de la oficina del Administrador; quien al consultarle las funciones que realizaba, indicó que apoya a la administración en: Atención de llamadas telefónicas, atención de usuarios, sacar fotocopias, repartir correspondencia y otras a requerimiento de los Jefes; sin embargo, observamos muy poca asignación de funciones por parte del administrador, que le permite pasar tiempo sin actividad laboral.



- con cargo nominal y funcional de Secretaria (con salario de US\$532.44), ubicada en la oficina del Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía; al consultarle sus funciones, expresó que desde mayo de 2019, no se le asignaron funciones por parte de la Jefatura, argumentándole que no había nada que hacer; no obstante, en abril de 2019 la Jefatura de dicho Departamento, la puso a disposición para que fuera reubicada; el 08/07/2019 fue reubicada en la Unidad de Infraestructura (luego de conversaciones con Sra.
- Sr. _______, con nombramiento de vigilante en el Instituto Nacional del Puerto de La Libertad (con salario de US\$472.2), quien puso su plaza a disposición en la DDE desde el 04/01/2019, sin realizar funciones (según entrevista manifestó que el administrador de la DDE no le delegó funciones específicas), el 03/07/2019 fue enviado para laborar como vigilante en el Complejo Educativo Juan Ernesto De Bedout, en dicha Institución le dijeron que no había plaza para él, al salir de dicha Institución fue interceptado y amenazado por grupos delincuenciales; por lo que, procedió a presentarse nuevamente a la DDE.

Durante la ejecución de la Auditoría, la Ex Directora Departamental de Educación Interina Ad honorem, emprendió acciones con el personal observado, siendo trasladados o reubicados.

Ver Recomendación General en Apartado IX.

 h) <u>Pagaduría Auxiliar de La Libertad:</u> Unidad Encargada del pago de salarios al personal, pagos a proveedores de paquetes escolares y rendición de cuenta de los fondos trasferidos por el MINEDUCYT, entre otros.

Durante la ejecución de la Auditoría, el Pagador Auxiliar emprendió acciones y logró estar al día con el proceso de liquidación de fondos. Según controles de la Jefatura de Rendición de cuentas de la Dirección Financiera Institucional, remitido mediante correo del 19 de mayo de 2023.

 i) <u>Acreditación</u>: Unidad que tiene a cargo el trámite del proceso de legalización de centros educativos públicos y privados coordinados por el Nivel Central. Asimismo, validación de matrículas en el SIGES, conforme a expedientes que presentan los centros educativos.

2. Bodega.

Al 25/06/2019 existían materiales por US\$38,673.96 en la bodega departamental (según reporte de Encargada de bodega), sobre los cuales observamos deficiencias en los controles de resguardo, administración y distribución; relacionados con un monto observado de US\$14,314.33, por artículos sin movimiento, reporte de existencias con datos incompletos, y 368 libras de café vencido por US\$920.00. Ver Hallazgo# 2.

- 3. Oficina de Información, quejas y avisos (OIR).

 A junio 2019, la OIR recibió 24 quejas, reclamos avisos, consultas y peticiones ciudadanas, las que, fueron atendidas según controles de dicha Oficina.
- 4. Administración de fondos y valores.

Cuentas bancarias:

Realizamos el 25/05/2019 inventarios de cheques (en blanco, no emitidos) a las cuentas corrientes administradas por la DDE de La Libertad, detalladas a continuación; sin diferencias que reportar.

- Cuenta corriente en Banco N.º GOES, contaba con 556 cheques con correlativos del 35945 al 36500, el último cheque emitido fue el N.º el 25/06/2019.
- Cuenta corriente en Banco N.º MH MINED Pagaduría Auxiliar de La Libertad BIRF8110 SV PROY5813, poseía 562 cheques con correlativos del 2464 al 3025, el ultimo cheque emitido fue el N.º del 29/03/2019.
- Cuenta corriente en Banco N.º MH MINED Pagaduría Auxiliar de La Libertad Proyecto N.º 6958 Becas El Mozote, contaba con 300 cheques con correlativos del 001 al 300, no se ha realizado emisión de cheques.

Vales de combustible:

Llevamos a cabo arqueo a 224 vales de combustible al 25/06/2019, equivalentes a US\$1,120.00 (costo de cada vale es de US\$5.00) y facturas por consumo de 22 vales por US\$110.00, producto de misiones oficiales realizadas; sin diferencias que reportar.

En la administración de los vales de combustibles identificamos:

 a) Ex Jefe de Gestión Administrativa y Financiera delegó a un motorista de la DDE como Encargado de Combustible, sin nombramiento por escrito, a junio 2019.

- b) Identificamos 3 solicitudes de transporte de junio 2019, sin firma del Encargado de Combustible.
- c) Se contaba con registros de entrega de 70 vales en tránsito por US\$350.00, entregados a motoristas para cargar combustible durante las misiones, quienes tardan más de una semana en presentar la factura.

Ver Recomendación General en Apartado IX.

5. Saldo de cuentas bancarias.

Identificamos US\$2.5 millones en saldos de 3 cuentas bancaras al 25/06/2019 administradas por la Pagaduría Auxiliar de La Libertad, siguientes; montos debidamente justificados:

Nombre	N.º de Cuenta	Banco	Saldo
GOES			US\$2,450,123.00
BIRF			US\$0.00
Becas El Mozote			US\$23,192.25

6. Revisión de documentación.

Identificamos documentación pendiente de firma de ex Director Departamental (según Coordinación de Recursos Humanos) a junio 2019, siguientes.

Documentos no legalizados	Transcripciones	N.° de Acuerdos
Ascensos Escalafonarios	30	05-0330 AL 05-00335
Licencias (Todos del mes de Junio)	325-329, 371-373, 375, 376, 379.	317-329, 370-380,
Ascensos administrativos	377	377
Movimientos de personal	20	Del 05-0285 al 05-0288.

Además, verificamos un total de 34 Acuerdos (05-0247, y del 05-0284 al 05-0316) pendientes de gestión de firma con ex Ministro de Educación.

7. Infraestructura.

La DDE de La Libertad está ubicada en Final Avenida Robert Baden Powell, contiguo a Canal 10, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.

A junio 2019, albergaba al personal administrativo de las siguientes instituciones:

- a) Implementadora CIDEP-CIAZO, quienes realizaban actividades de apoyo al programa de alfabetización; teniendo como personal administrativo a 2 personas y 28 de campo.
- b) Oficina de Dirección de Capacitación del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de La Libertad, quienes expresaron estar ahí desde el año 2012; y contaban con 4 instructores de capacitación electoral de los Organismos Electorales Temporales (JED, JEM y JRV).
- c) El Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación (ATRAMEC) que contaba con espacio físico para darle atención al personal administrativo del departamento, y que lo solicitaron a la autoridad competente.
- d) La instalación de la bodega de la DDE de La Libertad no es apta para resguardo de materiales (filtración de aguas lluvias), debido al mal estado de techos, dicha situación ya ha causado daños a materiales. El edificio de 3 niveles utilizado por el personal administrativo de la DDE de la libertad presenta daños por movimientos telúricos (terremotos) que han dañado con fisuras paredes y piso.

Ver Recomendación General en Apartado IX.

8. Paquetes Escolares-Tela dañada

Identificamos al 19/8/2019, 6,212 yardas de tela del Programa de Paquetes Escolares, que se dañó en la bodega de la DDE de La Libertad, por Iluvias; en las que, el Estado invirtió US\$17,298.22.

El detalle de la tela dañada, a continuación:

Tipo de tela	Existencia	Costo Unitario (US\$)	Costo total (US\$)
Blanca	4,300	2.69	11,567.00
Blanca (en bodega Quezaltepec)	1,038	2.69	2,792.22
Beige	124	3.50	434.00
Celeste	150	2.70	405.00
Azul	600	3.50	2,100.00
Total	6,212		US\$17,298.22

Fuente: Datos incluídos en Reporte de Auditoria Interna NA 018-2019.

Dicho aspecto, fue retomado por la Corte de Cuentas de la República, en "Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) por periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"; que se encuentra en proceso de juicio de cuentas.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO# 1: UN TOTAL DE US\$3.1 MILLONES PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES

Importancia del Hallazgo:

Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado:

Actividades de Control

Condición:

Según registros del sistema de liquidación, al 30/05/2023, determinamos que aún persisten 290 CE del departamento de La Libertad, detallados en Anexo #1, con fondos del Estado pendientes de liquidar, desde el año 2000 hasta el año 2022, por un monto total de US\$3,143,321.58.

A nivel institucional, se han emprendido acciones coordinadas con la DDE de La Libertad, existiendo casos ya judicializados ante la instancia legal respectiva, para la recuperación de fondos a través de esa vía.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Art. 58: Es responsable principal quien recibe del Estado un pago sin causa real o licita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el periodo previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED Art. 115. La Dirección Nacional de Gestión Departamental..., emitirá... lineamientos..., para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Normativa para la Recuperación de los Fondos No Liquidados por las Modalidades de Administración Escolar, IV Etapas a Seguir para la para la recuperación de los Fondos No Liquidados:

Etapa Administrativa, numeral 4. Cuando la modalidad de Organismo de Administración Escolar no se presente a la Dirección Departamental respectiva, a liquidar los fondos transferidos por el ministerio de educación, en la fecha límite establecida por este, sin tener causa justificada o no cumpliere con las observaciones establecidas de valores no elegibles en su liquidación, se le concederá un plazo perentorio de tres meses para presentar su liquidación. Durante ese plazo la Dirección Departamental de educación por medio de los asesores de gestión u otro técnico que

designe al efecto realizará las gestiones y el seguimiento respectivo para obtener la liquidación de fondos, Finalizado ese plazo se iniciará la etapa judicial.

B. Etapa Judicial: Si durante la etapa administrativa no se lograse la liquidación de los fondos, la Dirección Departamental remitirá a la Dirección de Descentralización Administrativa el expediente correspondiente para el control de los casos no liquidados y que se inicie por medio de la Dirección de Asesoría Jurídica el proceso de cobro judicial.

Causa:

Ausencia de estrategias para brindar seguimiento a los fondos transferidos a los CE.

Efecto:

Riesgo que los fondos del Estado, transferidos a los centros escolares no hayan sido utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

De la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

Licda. Directora Departamental de Educación de La Libertad, Interina Ad-Honorem (período: del 11/07/2019 al 16/09/2020), comentó lo siguiente:

"Para ello se remite adjunto informe de la Unidad de Liquidaciones, donde se actualizada el monto real de centros educativos pendientes de liquidar y los demás criterios solicitados y el proceso de los factores que no nos permiten avanzar".

De la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

El Lic. (Período del 22/09/2020 al 22/11/2021 y actual Director Departamental), comentó lo siguiente:

"En seguimiento al hallazgo podemos ver la disminución de \$3.407,891.35, hasta \$950,681.04, según consta en anexo que hace referencia al hallazgo".

A los comentarios de la DDELL, se anexa informe de fecha 20/10/2022, de la Coordinadora de Asistencia Administrativa y Financiera La Libertad, Licda.

, que expuso:

Al momento (Oct/2022), reportaron \$950,681.04 pendientes de liquidar.

<u>riterios:</u> Se establecieron criterios a seguir:

A los cuales se le ha dado seguimiento, de acuerdo con la Normativa para la Recuperación de los Fondos no liquidados por las Modalidades de Administración Escolar, IV Etapas a seguir para la recuperación de fondos no liquidados:

- ➤ Etapa Administrativa, numeral 4. Se realizó de acuerdo con la Normativa y se remitieron 34 expedientes de centros educativos pendientes de liquidar durante los años 2014, 2015, 2016, 2018, por incumplimiento con los procesos de liquidación, razón por la cual se les dio el seguimiento respectivo, y se hicieron los procesos de entrega de Borradores a marzo del 2021, en las instalaciones del COED Walter A. Soundy, J/Santa Tecla, del Examen Especial a las Liquidaciones las que aún se encuentran en calidad de Borradores.
- Además, se recibieron los respectivos informes de Auditoría Interna denominados "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a junio 2022", correspondiente a los Centros Educativos en referencia IA/NA-020-2019, de los Centros Educativos siguientes:

CODIGO	CENTRO ESCOLAR	DIRECTOR(A)
60313	C.E. Caserio Valle Nuevo, Chiltiupán	
60338	C.E. Joseph de Raymond, Comasagua	
11034	C.E. Ing. Roberto Quiñonez, Colón, aún pendiente 2017-2018.	
68013	C.E. Cerro de Plata, Ciudad Arce, aún pendiente	
11234	C.E. Cantón Lomas de Santiago, San Juan Opico, aún pendiente 2018	
14852	C.E. Residencial Los Chorros, Colón	
68174	C.E. Cantón Buenos Aires, Tamanique	
68203	C.E. Comunidad & Milagro, Finca & Porvenir, Antiguo Cuscatlán, aún pendiente 2021	
68135	C.E. Cantón La Campana, San Pablo Tacachico	
11061	COED José Siméon Callas, Childupán	

De los cuales continúan pendientes de liquidar 04 centros educativos.

RESPUESTA A RECOMENDACIONES:

- 1. Comentarios: Los Directores no liquidan por diferentes situaciones manifestadas según ellos:
 - a. Descuido en el resguardo documental, pierden las evidencias, para ello se les ha instruido la manera correcta del resguardo documental, y el procedimiento para la recuperación de los mismos.
 - b. Malversación de fondos: ya que algunos directores no han utilizado los fondos de acuerdo a normativa acuerdo 001/2018.



- c. No presentan el PEA a los Asesores Educativos en tiempos establecidos para su revisión y visto bueno.
- d. No participan en los procesos de orientación técnica, brindada por la Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a los organismos de Administración escolar de manera activa.
- 2. Proporcionar saldos pendientes por transferencia, incluyendo 2019: Se anexan al presente documento.
- 3. A partir de la recomendación del borrador de informe de Auditoría Interna se brindará de manera mensual el avance de las liquidaciones a la Dirección de Auditoría Interna a la fecha se ha realizado informando a la Dirección Departamental a través de correo de manera mensual o cuando se requiere.
- 4. Gestionar denuncias ante las Juntas de la Carrera Docente, ... A partir de la recomendación del borrador de informe de Auditoría Interna se tomará en cuenta y se procederá a dar seguimiento a la petición."

Comentarios de Auditoria Interna:

De acuerdo con el seguimiento a los registros del Sistema de Liquidación Central, al 30/05/2023, se revela que del monto pendiente de liquidar de los años 2000 al 2018; del monto original pendiente por US\$3,407,891.35, se ha logrado bajar a US\$1,058,859.32; porque aunque la DDE LL reportó una baja hasta US\$950.681.04; no se refleja así en el Sistema de Liquidaciones; reconociendo el esfuerzo de la Departamental, pero siendo necesario reforzar este proceso, tanto el de liquidación. como el del ingreso de la información en el citado Sistema para mantener actualizado los datos.

La condición se mantiene, porque continúan los CE pendientes de liquidar fondos.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

- Facilite seguimiento a los centros escolares del departamento de La Libertad, pendientes de liquidar fondos del Estado, según registros del sistema de liquidación y presente los avisos a la Fiscalía General de la República, para la recuperación de los fondos vía judicial.
- 2. Solicite por escrito a los Presidentes de los Organismos de Administración Escolar, realicen las liquidaciones de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este Informe.

De no liquidar dichos fondos durante el período definido, deberá gestionarse el reintegro correspondiente; caso contrario, presentar las denuncias ante la Junta de la Carrera Docente, de los Directores de los Centros Educativos, con atrasos en liquidación de fondos transferidos en el año 2022, por incumplimiento a Ley de la Carrera Docente, Art. 31, numeral 3. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores... y Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 36, literal s) obligaciones del Director: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones...); así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalia General de la República.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

Versión Pública

HALLAZGO # 2: DEFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE BODEGA DE MATERIALES CON COSTO DE US\$14,314.33 Y CAFÉ OBSERVADO POR US\$920.00

Importancia del Hallazgo:

Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado:

Actividades de Control

Condición:

Identificamos al 25/06/2019 deficiencias en la administración, resguardo y existencias de materiales en bodega, que ha causado daños en materiales que están propensos a vencer, inservibles para uso o consumo humano, por un total de US\$15,234.33, conformado por US\$14,314.33, de materiales sin movimiento y US\$920.00 de café vencido. El detalle de las situaciones identificadas, a continuación:

- 1. Existencia de 25 items, detallados en Anexo #2, con costos de adquisición de US\$14,314.33, de bienes sin movimientos por más de 6 meses.
- 2. El informe semestral (de enero al 25/06/2019) de las existencias, no reflejó los saldos anteriores, únicamente las entradas, salidas del semestre con el saldo actual.
- El 16/04/2018 se descargaron 182 libras de café vencido, con un costo aproximado de US\$455.00; sin embargo, no se nos proporcionó ninguna evidencia documental de tal descargo; y según lo comentado por la Encargada de Bodega, dicho producto fue enterrado.
- 4. Al 25/06/2019, identificamos existencias de 186 libras de café, de las cuales 66 libras se vencieron en mayo 2019, con costo de US\$165.00 y 120 libras más, que vencieron en agosto 2019, con un costo de US\$300.00.

Criterios:

Ley de Corte de Cuentas de la República:

Art. 57. Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Art. 61. Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Manual de Procedimientos de Bodega:

Procedimiento 2-D. Recepción de bienes por Compra, Políticas, numeral 1 Las existencias de bienes estarán bajo la responsabilidad de un Guardalmacén, quien caucionará de acuerdo a la Ley y será responsable de la recepción, custodia y control.

- Procedimiento 4-D Registro y Almacenamiento de Bienes, Políticas, numeral 2. El Guardalmacén, como responsable de la custodia y adecuada conservación de los bienes, deberá, junto con el personal de la bodega, adecuar el espacio físico a manera que cumpla con las condiciones ambientales y de seguridad necesaria según el tipo de artículos a almacenar., numeral 3. Todo Guardalmacén debe de preparar un plan de limpieza y mantenimiento de los bienes junto con el personal auxiliar de la bodega si estos existen., numeral 4. El Guardalmacén es responsable de informar por escrito al Jefe Inmediato sobre las condiciones físicas y ambientales que podrán afectar la conservación y perfecto funcionamiento de los bienes almacenados..., numeral 9. El Guardalmacén deberá reportar trimestralmente, a través del Coordinador Administrativo, aquellos bienes que se encuentren obsoletos, dañados o perdidos, debiendo contar cada uno de los casos con su debida justificación., numeral 10. El Guardalmacén, a través del Coordinador Administrativo deberá reportar mensualmente al Jefe de Almacenamiento y Distribución de Materiales a través de un informe aquellos bienes <u>que no han tenido</u> movimiento en el periodo de más de un mes., numeral 11. Las instalaciones físicas deberán ser adecuadas de tal manera que permita condiciones mínimas necesarias para que el bien recibido permanezca en buen estado durante su almacenamiento o permanencia temporal para su entrega, y el MINED, a través de las instancias correspondientes, establecerá medidas de seguridad para salvaguardar los bienes que se encuentran en las bodegas.
- Procedimiento 8-D Egresos por descargo de materiales, Políticas, numeral 1. Los Guardalmacenes deberán informar oportunamente sobre artículos que se sugiere sean considerados por descargo, sea por obsolescencia, deterioro o inexistencia de movimientos en los mismo

Causas:

- Planificación inadecuada de compras de materiales.
- Falta de toma de decisiones por los responsables del proceso para la distribución oportuna de bienes almacenados en bodega.

Efecto:

Los fondos del Estado no fueron invertidos de manera eficiente.



Comentarios de la Administración:

De la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

En nota de fecha 26 de octubre de 2022, el Lie. comentó lo siguiente:

"HALLAZGO: <u>DEFICIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE BODEGA DE MATERIALES CON</u> COSTO DE US\$32,765.06.

En seguimiento realizado se anexa informe presentado por la responsable de Bodega, sobre señalamientos realizados."

De la Encargada de la Bodega Departamental de La Libertad,

en nota anexa de fecha 27/10/2022, manifestó lo siguiente:

"Yo, Encargada de Archivo Periférico Departamental de Educación de La Libertad, por este medio respondo a usted del Reporte de Evaluación al Control Interno hecha a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad con REF.BI/MINEDUCYT/DAI-NA-2019, que desde el 1 de noviembre de 2016, se me pidió que colaborara en Bodega Departamental de Educación de La Libertad, y en el que se me entregó todo lo que está en el informe que se lleva en el Sistema de Bodega, en lo observado en el Hallazgo N.º 2, en los literales:

- 1) Donde se menciona la existencia de 28 artículos sin movimiento y que no se utilizan por el monto de US\$6,364.40.
- 3) Donde se menciona que de enero al 25 de junio de 2019 no se reflejan saldos anteriores, únicamente entradas, salidas del semestre y el saldo actual en este caso se le consultó al Bodeguero Nacional sobre esta situación a lo que me respondió que eso era error del sistema y que lo tenían las otras Departamentales también.
- 4) se mencionan el faltante de las 165 libras de café entran dentro de las 182 libras que se explican en estos dos casos se realizó una Acta de Descargo que se le paso a la Administración para que se firmara con las personas responsables, lamentablemente no me quedo respaldo de dicha acta solamente el borrador ya que se esperaba que viniera la persona designada por la Dirección de Auditoría Interna, pero no vino.
- 5) en mención de las 182 bolsas de café igualmente se le hizo en el acta de Descargo y lo he detallado en la parte de arriba.
- 6) donde mencionan 66 libras de café con vencimiento a mayo de 2019 de ese ya no se tiene en existencia, con las 120 libras se está utilizando en este momento y hay en existencia 82 libras.

En el Primer inciso la recepción de bienes se realiza de acuerdo al manual que se me ego en el 2016.

*Inciso Segundo Informar que el caso de la Departamental de La Libertad no hay auxiliar de Bodega, solo mi persona es la que está en Bodega.

*Inciso Tercero en el momento verificar los materiales que están obsoletos se informó y se realizó el acta de descargo posteriormente se han comunicado cuáles son los materiales que se deben de descargar."

De la Directora Departamental de Educación de La Libertad, Interina Ad-Honorem, Licda. en nota de fecha 07/02/2020, comentó:

Se instruyó a la encargada de Bodega a contar con registro de todos los materiales en bodega, proporcionando un Plan de entrega de materiales a Centros Escolares, para lo cual se anexa nota de instrucción.

Además, se exigió por la vía administrativa el reintegro de US32,765.06 de los materiales dañados y vencidos, al personal responsable, notificando a las siguientes personas:

L. Profe.	(QDDG

- 2. Licdo.
- 3. Licda.
- 4. Profa.

Comentarios de Auditoría Interna:

A pesar de las acciones realizadas por la Ex Directora Departamental Interina Ad honorem, respecto al reintegro de fondos por los responsables, Auditoría no recibió evidencia de haberse realizado algún reintegro de fondos.

Adicional, con los comentarios de la DDELL, en fecha 26/10/2022 se anexa nota de fecha 27/10/2022, suscrita por la Sra. Encargada de la Bodega, quien proporcionó sus comentarios; no obstante, no se adjuntaron las evidencias que los respalden; por lo tanto, la condición señalada se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

 Instruir por escrito en un plazo de 3 días al recibo del presente Informe, al responsable de Bodega, a comunicar los reportes de existencia a Jefe inmediato (vía correo electrónico), sobre los materiales de poco movimiento, dañados o por vencerse, a fin de distribuirse oportunamente a otras instancias que lo puedan utilizar; según lo regulado en el Manual de Procedimientos de Bodega.

- 2. Se elabore un plan de distribución por los bienes almacenados en bodega sin movimientos, que a junio 2019 ascendían a un monto de US\$14,314.33; finalizando dicha actividad durante el T3-2023.
- 3. Se justifique con evidencia documental el destino del café vencido, se reponga o se reintegre el dinero, al Fondo General de la Nación, por los responsables del proceso, un total observado de 368 lbs. de café a un valor de US\$920.00; conformados por: 182 libras de café vencido al 16/4/2018 por US\$455.00 más 186 libras vencidas, entre mayo y agosto de 2019, por US\$465.00.

Lo anterior, deberá realizarse durante el mes de julio de 2023.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No hay Informes para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

- En coordinación con la Jefatura de Asesoría Educativa, implementar y presentar un consolidado estadístico, que resuma los resultados de las visitas efectuadas por los Asesores Educativos, en cada Centro Educativo; así como, el seguimiento realizado y los logros obtenidos, durante el año 2023.
- 2. En coordinación con la Encargada de la Unidad de Organismos Escolares:
 - a. Presentar la evidencia de las acciones realizadas, para solventar las 3 situaciones identificadas en número 1.4, literal e), del apartado VI. RESULTADOS DEL EXAMEN; en cuanto a: 6 Convenios no generados (2017 y 2018); 23 CDE vencidos (2017, 2018 y 2019); 37 CE sin recibos de transferencias emitidos (por CDE vencido o por fondos de años anteriores, pendientes de liquidar); con detalle de CE y Código de Infraestructura.
 - b. Programar y llevar a cabo durante el año 2023, las capacitaciones para los CDE con miembros nuevos, sobre los aspectos administrativos, financieros y legales que les competen.
- 3. Programar y brindar capacitación durante el mes de julio de 2023, a la Encargada de la Unidad de Organismos Escolares, sobre su dependencia jerárquica, sus funciones, derechos y obligaciones, etc., entregándole una copia de estos; con el objetivo de fortalecer sus competencias y desempeño de sus tareas.
- 4. Asegurar con la Coordinación de Desarrollo Humano, que la base de datos y todos los expedientes de personal asignados a la DDE de La Libertad, se encuentren actualizados; y remitir a más tardar en 8 días hábiles de la recepción del presente, la evidencia respectiva.
- 5. Asegurar con las jefaturas a cargo, que todo el personal asignado realice las tareas que correspondan conforme al descriptor de puesto y/o sean reasignados en otras áreas afines a su capacidad profesional o habilidades, que requieran apoyo de recurso humano.

- 6. En lo sucesivo, las contrataciones del personal deben asignarse conforme al requerimiento de la necesidad del recurso, perfil propuesto e idoneidad del candidato.
- 7. Asegurar que todo cambio de Encargado de Combustible, debe emitirse el Acuerdo correspondiente, la inducción y entrega de las principales funciones y responsabilidades a realizar.
 - Asimismo, debe coordinarse que la entrega de las facturas por el consumo de cupones de combustible se realice de forma oportuna; asegurando el citado Encargado, que la documentación que respalda el proceso se encuentra debidamente firmada.
- 8. Solicite a la Coordinación de Recursos Humanos de la DDE, el estado del proceso de la documentación que se encontró pendiente de legalización, detallados en numeral 6, del apartado de Resultados, Romano VI, del presente Informe.
- 9. Por las instituciones que albergan actualmente la infraestructura de la DDE de La Libertad, se remita a la Dirección de Auditoria Interna las autorizaciones del Titular de esta cartera de Estado, en un plazo de 8 días al recibo de la presente comunicación.
- 10. Gestione ante el MINEDUCYT la evaluación de daños estructurales a DDE de La Libertad y la rehabilitación o construcción de nuevas instalaciones.

La evidencia de la implementación de las recomendaciones, deberá remitirse al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv para su seguimiento posterior.

X. CONCLUSIONES

De conformidad a los resultados obtenidos en la Auditoría de Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, a junio 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por CE al mes de mayo 2023, concluimos:

- 1) La DDE de La Libertad cubrió con el personal asignado, las funciones establecidas.
- 2) La falta de liquidación de fondos por los CE, es una situación recurrente, a la que, debe proporcionársele el seguimiento oportuno, con los actores claves del proceso, gestionando las denuncias ante las instancias legales correspondientes.
- 3) Hubo una deficiente administración con las existencias de materiales en bodega, que generó vencimiento de producto y falta de distribución oportuna.

Poca supervisión de las jefaturas a cargo, en los procesos evaluados.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por CE al mes de mayo 2023.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo facilitado durante la ejecución de nuestra Auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 30 de junio de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

•	, Directora de Auditoría Interna
•	, Gerente de Auditoría Interna.
•	Auditor.
	Auditora

Versión Pública

ANEXO # 1 - DETALLE DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON LIQUIDACIONES DE FONDOS PENDIENTES - AÑOS 2000-2022

#	COD DE INFRA	NOWBLE DEL CENTRO EDUCATIVO	CANT BONOS	MONTO (US\$)
1.	10035	CENTRO ESCOLAR "HERMANO FRANCISCO RIVAT"	1	1,800.00
2.	10050	CENTRO ESCOLAR "NUEVO LOURDES"	1	1,800.00
3.	10058	INSTITUTO NACIONAL "DE SACACOYO"	4	17,720,68
4.	10128	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "PRUDENCIA AYALA"	1	1,800.00
5.	10130	CENTRO ESCOLAR HACIENDA CHANMICO	2	2,500.00
6.	10144	CENTRO ESCOLAR 'DIVINO NIÑO'	2	1,500.00
7.	10317	CENTRO ESCOLAR "SAN ISIDRO LABRADOR"	2	1,500,00
8.	10342	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JOSÉ LUIS ERNESTO SÁNCHEZ"	2	1,500.00
9.	10386	CENTRO ESCOLAR 'PADRE MARIO ADÍN CRUZ ZALDÍVAR"	2	1,500.00
10.	10581	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SAN ANTONIO DE PADUA"	5	31,782.59
11.	10999	CENTRO ESCOLAR WALTERTHILO DEININGER"	6	29.713.00
12.	11001	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL ESPINO"	2	4,383.59
13,	11004	CENTRO ESCOLAR" CASERIO EL CAFETALITO, CANTON SANTA ROSA"	5	14,323.50
14.	11005	CENTRO ESCOLAR DOCTOR MAURICIO GUZMAN"	3	4,730.94
15.	11006	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTON VERACRUZ"	6	26,555,30
16.	11008	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN LA REFORMA"	4	10,582,44
17.	11009	COMPLEJO EDUCATIVO "JUTTA STEINER DE TORUÑO"	1	1.800.00
18.	11012	CENTRO ESCOLAR " CANTON LAS ACOSTAS"	1	1,800.00
19.	11013	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SAN FRANCISCO HACIENDA ZAPOTITAN"	4	15,165.95
20.	11015	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR OSCAR ARMANDO GUERRA CASTRO	3	3.500.00
21	11019	CENTRO ESCOLAR "SAN FRANCISCO"	1	1,800.00
22.	11021	CENTRO ESCOLAR" COLONIA CINCO CEDROS, CANTON CUYAGUALO"	2	3,000.00
23.	11023	CENTRO ESCOLAR "FRANCISCO GAVIDIA"	1	5,731.64
24,	11028	INSTITUTO NACIONAL "CANTÓN LOURDES"	2	95,025.00
25	11030	COMPLEJO EDUCATIVO "SOR CLARA OUIROZ"	7	40,957.61
26.	11031	CENTRO ESCOLAR "GUSTAVO VIDES VALDES"	9	122,273.90
2.7.	11032	CENTRO ESCOLAR "ARTURO AMBROGI"	1	1,800.00
28.	11033	CENTRO ESCOLAR "LICENCIADO HECTOR MAURICIO PALOMO SOL"	2	3,300.00
29.	11034	CENTRO ESCOLAR "INGENIERO ROBERTO QUIÑONEZ S."	5	23,517.31
30.	11035	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA SAN MIGUEL, CANTON EL COBANAL"	2	4,720.79
31.	11036	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL BOTONCILLAL	3	2,725.00
32.	11037	CENTRO ESCOLAR "CANTON LAS MORAS "	1	17.680.00
33	11038	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL CAPULIN"	4	11,B31.64
34	11039	CENTRO ESCOLAR "COLONIA LAS MORITAS, CANTON LAS MORAS"	3	8,207.31
35.	11040	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA CANTÓN LOURDES	4	20,421.39
36.	11044	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JOSE EL PORVENIR "	2	1,173.13
· CA	11045	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL FARO"	4	10,782.44

20

Ref. IA/NA-002-2019

ME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de lo de la defensación de los de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por CE al mes de mayo 2023.

#	COD DE	NOMBRIE DEL CENTRO EDUCATIVO	C AN1 BONOS	MONTO (US\$)
38.	11048	CENTRO ESCOLAR" CASERIO SANTA ADELAIDA, CANTON EL MATAZANO"	1	1,800.00
39	11051	INSTITUTO NACIONAL" JOSE RIVERA CAMPOS"	5	26.060.77
40.	11052	CENTRO ESCOLAR "ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"	1	2,000.00
41	11053	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE COMASAGUA"	1	2,920.79
42	11054	CENTRO ESCOLAR" CANTON LA SHILA "	3	3,300.00
43.	11058	CENTRO ESCOLAR" INGENIERO ORLANDO MAURICIO RECINOS"	1	1,250.00
44.	11061	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"	4	3,500.00
45	11062	CENTRO ESCOLAR DE HUIZUCAR	7	35,618.36
46.	11063	CENTRO ESCOLAR" CANTON OJOS DE AGUA"	3	3.30000
47.	11072	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE JAYAQUE"	1	1,800.00
48.	11077	CENTRO ESCOLAR "CALIXTO VELADO"	2	2,000.00
49.	11078	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR FRANCISCO ANTONIO LIMA"	1	2,000.00
50.	11082	COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO LA PEDRERA, CANTÓN LA PERLA	7	17,189.75
51.	11085	CENTRO ESCOLAR "COOPERATIVA SAN DIEGO"	2	1,500.00
52	11089	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"	1	1,800.00
53.	11091	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL JUTE"	3	8,982.44
54.	11092	INSTITUTO NACIONAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD	4	80,985,70
55.	11095	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL CIMARRON "	3	13,530.36
56	11096	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA CANGREJERA"	4	10,644.64
57.	11097	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SANTA CRUZ	1	1,800.00
58.	11099	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN DIEGO "	4	5,194.92
59.	11101	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN RAFAEL	1	1,800.00
60.	11102	CENTRO ESCOLAR" PLAYA SAN DIEGO, CANTON SAN DIEGO"	3	7,731.64
61.	11103	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA" DE LA LIBERTAD"	2	10.342.23
62	11104	COMPLEJO EDUCATIVO "SAN ARTURO"	8	41,371,50
63.	11106	CENTRO ESCOLAR" CASERIO EL MORRAL, CANTON SAN RAFAEL"	1	1,800.00
64.	11107	CENTRO ESCOLAR" LUZ DE SO TOMAYOR"	3	12.631.30
65.	11108	COMPLEJO EDUCATIVO "DE LA LIBERTAD"	4	49,499.42
66	11109	CENTRO ESCOLAR "BARRIO EL CALVARIO"	3	5,000.00
67.	11110	CENTRO ESCOLAR" PEDRO PABLO CASTILLO"	1	2,000.00
68	11111	CENTRO ESCOLAR" HACIENDA FLORENCIA"	5	23,883.06
69.	11112	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JARDINES DE LA SABANA"	4	10,782.44
70.	11113	CENTRO ESCOLAR" CANTON EL COMBO"	2	1,500.00
7i.	11114	COMPLEJO EDUCATIVO REFUGIO DE LA PAZ	9	25,733.60
72	11120	COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN EL PROGRESO"	3	17,136.08
73.	11121	CENTRO ESCOLAR "CANTON LAS GRANADILLAS"	3	6.000.00
74.	11123	CENTRO ESCOLAR "QUEZALTEPEC"	2	8,844.64
75.	11124	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "COLONIA QUEZALTEPEC"	4	6,183,59
76.	11125	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL NUEVA SAN SALVADOR"	1	1.800.00
77.	11128	CENTRO ESCOLAR "CANTON LOS AMATES"	1	1,800.00

Ref. IA/NA-002-2019

#	COD DI	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	CANT BONOS	MONIO(US;\$)
78.	11129	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL MATAZANO"	2	1,500.00
79.	11130	CENTRO ESCOLAR "ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS"	1	2.883.59
80.	11131	CENTRO ESCOLAR "JARDINES DE LA SABANA"	2	25,088.23
81	11132	CENTRO ESCOLAR "MARCELINO GARCIA FLAMENCO"	4	6,800,00
82	11133	CENTRO ESCOLAR "DANIEL HERNANDEZ"	8	29,219.83
83.	11134	COMPLEJO EDUCATIVO" WALTER A SOUNDY"	7	93,824,83
84.	11135	CENTRO ESCOLAR "MARGARITA DURAN"	2	3.000.00
85	11138	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSE MARTI"	6	37,527.18
86.	11140	CENTRO ESCOLAR "CENTRO AMERICA"	1	1,800,00
87.	11141	CENTRO ESCOLAR "SAN LUIS GONZAGA"	3	3,300.00
88	11143	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JOSÉ MARÍA SAN MARTÍN"	1	1,500.00
89.	11149	CENTRO ESCOLAR' CASERIO LA LAVA, CANTON PRIMAVERA"	1	1,800.00
90.		CENTRO ESCOLAR CASERIO EL AGUACATE, CANTON TACACHICO		
91	11150	CENTRO ESCOLAR "FINCA CUATRO SANTOS, CANTON SAN	1	1,800.00
	11153	FRANCISCO"	1	1,800.00
92	11155	INSTITUTO NACIONAL" JOSE MÁRIA PERALTA LAGOS"	3	87.736.53
93.	11164	CENTRO ESCOLAR" CANTON LA PRIMAVERA"	1	1,800.00
94	11165	CENTRO ESCOLAR " ESTEBANA SANABRIA DE LARIOS"	1	1.800.00
95.	11166	CENTRO ESCOLAR "CANTON GIRON "	1	750.00
96	11171	CENTRO ESCOLAR "JOSE DOLORES LARREYNAGA"	2	5,800.00
97.	11172	CENTRO ESCOLAR "MIGUEL ANGEL GARCIA "	1	1,800.00
98.	11173	CENTRO ESCOLAR "RE PUBLICA DE NICARAGUA"	1	4.000.00
99.	11174	CENTRO ESCOLAR " JUAN RAMON JIMENEZ "	6	31,952.38
100.	11175	CENTRO ESCOLAR" PROFESORA MARIA JULIA ALVARADO MADRID DE GARCIA"	13	126.907.60
101.	11176	CENTRO ESCOLAR' EMILIA MERCHER"	1	6,487.31
102,	11178	CENTRO ESCOLAR CANTON ATEOS	3	14,983.55
103.	11180	COMPLEJO EDUCATIVO "MARISOL BOLAÑOS DERIVAS"	7	40,072.32
104.	11181	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SACACOYO"	2	1,500.00
105.	11182	CENTRO ESCOLAR 'DOCTOR SALVADOR MENDIETA'	7	50.493.97
106.	11183	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "SAN JOSE VILLANUEVA"	3	4,420,79
107.	11184	CENTRO ESCOLAR "CANTON LAS DISPENSAS"	2	3,000.00
108.	11186	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL ESCALON"	2	1,500.00
109.	11187	CENTRO ESCOLAR "HABITACIONAL SAN JOSE"	3	3,300.00
110.	11190	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL MATAZANO"	1	1,800.00
111,	11201	CENTRO ESCOLAR CANTON EL CASTILLO	1	1,800.00
112.	11201	COMPLEJO EDUCATIVO "SOLDADO OSCAR ANTONIO ORTÍZ REYES"	7	40,626.40
113.	11214	CENTRO ESCOLAR "CANTON SITIO DEL NIÑO"	1	1,500.00
114.	11214	CENTRO ESCOLAR CANTON SITIO DEL NINO CENTRO ESCOLAR LA NUEVA ESPERANZA"		1,800.00
115.			1	
116.	11216	CENTRO ESCOLAR "CANTON JABALINCITO"	1	1,800.00
C	11218	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN ANTONIO"	1	1,800.00

Ref. IA/NA-002-2019

RME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de dibertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por CE al mes de mayo 2023.

#	COD DE	NOMBRE DE CINITA DUCATIVO	CANT BONOS	MONIO (US\$)
117.	11222	CENTRO ESCOLAR "HACIENDA LOS CHORROS, CANTON AGUA ESCONDIDA"	2	2,500.00
118.	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	11	77,939,67
119.	11226	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN ANTONIO TEHUICHO"	2	1,500.00
120.	11227	CENTRO ES COLAR" HACIENDA TALCUALUYA, CANTON EL CARMEN 2		3,050.00
121.	11228	CENTRO ESCOLAR "SANTOS NOVOA"	1	1,800.00
122.	11229	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA NUEVA ENCARNACIÓN"	1	750.00 1,500.00
123.	11231	CENTRO ESCOLAR" CANTON LOS AMATES"	2	
124.	11232	CENTRO ESCOLAR "CANTON CHANMICO"	3	11,716,42
125.	11233	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN ERNESTO DE BEDOUT	8	73,023.96
126.	11234	CENTRO ESCOLAR" CANTON LOMAS DE SANTIAGO"	1	2,466.00
127.	11236	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN DIEGO BARRANCA HONDA"	3	8.982.44
128.	11238	CENTRO ESCOLAR" FINCA EL REFUGIO, CANTON EL CASTILLO"	3	3,300.00
129.	11239	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN AGUA ESCONDIDA"	3	12,925.00
130.	11240	CENTRO ESCOLAR "CANTON JOYA DE CEREN"	6	17,136.00
131.	11241	CENTRO ESCOLAR "CASTO VALLADARES "	2	15,463.28
132.	11243	CENTRO ESCOLAR" NATALIA LOPEZ"	3	4,300.00
133.	11244	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL JOCOTE	1	1,800.00
134.	11247	CENTRO ESCOLAR " CANTON LA PUEBLA"	2	1,500.00
135.	11249	CENTRO ESCOLAR " CANTON EL JICARO "	4	5,700.00 1,800.00 48,510.71
136.	11254	INSTITUTO NACIONAL " DE SAN PABLO TACACHICO"	1	
137.	11257	CENTRO ESCOLAR "SAN ISIDRO"	15	
138.	11259	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN JUAN LAS MESAS"	2	2,550.00
139.	11260	CENTRO ESCOLAR" CASERIO LAS PAVAS, CANTON EL PAPATURRAL	1	1,800.00
140.	11262	COMPLEJO EDUCATIVO "CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS"	6	22,671.39
141.	11263	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL ZUNZAL	8	46,490.85
142.	11267	CENTRO ESCOLAR * LICENCIADO WALTER BENEKE*	4	9.031.64
143.	11272	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN JOSE LOS SITIOS"	3	7,731.64
144		CENTRO ESCOLAR "HACIENDA EL TRANSITO, CANTON EL		
145.	11274	TRANSITO"	2	2,000.00
146.	11276	COMPLEJO EDUCATIVO "TALNIQUE"	1	2,000,00
147.	11277	CENTRO ESCOLAR "CANTON SIHUAPILAPAARRIBA" COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR MARDOQUEO ORELLANA	2	1,500.00
	11280	LONE"	5	16,413.41
148.	11283	INSTITUTO NACIONAL" DE TEOTEPEQUE"	1	1,800.00
149.	11284	CENTRO ESCOLAR "DE TEOTEPEQUE "	4	9,893,31
150,	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PROFESORA NORMA BESSY 11291 CÁRCAMO DE GAMERO"		1	1,800.00
151.	11292			21,283,59
152.	11298	CENTRO ESCOLAR "JOSE MARIA CACERES"	4	18,624.95
153.	11299	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "	6	36,614.25
154.	11301	CENTRO ESCOLAR "BALTAZAR PORTILLO"	2	2,500.00
10-16.	11302	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE ZARAGOZA "	1	1,800.00

Ref. IA/NA-002-2019

NECLIME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de taltarentad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por CE al mes de mayo 2023.

#	COD. DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO ENERA		C AN T BONOS	MONTO (US\$)	
156.	13003	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "JOYA DE CEREN"	2	1,500.00	
157.	13596	INSTITUTO NACIONAL DE ANTIGUO CUSCATLAN	5	111,089.85	
158,	14819	INSTITUTO NACIONAL "HEBER REMBERTO TRUJILLO DIAZ"	4	38,711.85	
159.	14851	CENTRO ESCOLAR "COLONIA EL COCO"	3	7,207,31	
160.	14852	14852 CENTRO ESCOLAR "DE LA RESIDENCIAL LOS CHORROS" 3		5,245,59	
161,	14873	INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS	3	42,005.93	
162.	60122	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA LUCÍA	4	11,829.00	
163.	60125	CENTRO ESCOLAR COLONIA EL BOSQUE, CANTÓN SANTA LUCÍA	1	1,800,00	
164.	60126	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS TABLAS, CANTÓN EL MOJÓN	9	17,148.60	
165.	60427	CENTRO ESCOLAR CASERÍO VILLA LA ESPERANZA, CANTÓN	2	7,000,00	
166,	60127	CHANMICO	2	2,000.00	
167.	60155	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MIRADOR, CANTÓN EL ÁNGEL	4	10,782.44	
168.	60157	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MIZATA	1	1,000.00	
169.	60215	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ISLA, CANTÓN AGUA ESCONDIDA	6	6.051.20	
170.	60255	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MECATE, CANTÓN SEGURA	1	1.800.00	
171.	60267	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MACANCE	1	1,800.00	
172.	68005	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA ESPERANZA CENTRO ESCOLAR CASERIO COLONIA LAS MARGARITAS ENTRE	3	3,800.00	
D C.	68009	VIAS, CANTÓN SANTA LUCÍA	3	4,708.39	
173.	68010	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS INDIOS, CANTÓN VERACRUZ,	1	1,800.00	
174,	68011	CENTRO ESCOLAR CANTÓN ZAPOTITÁN	1	1,800.00	
175.	68013	CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA	5	7,002.00	
176.	68014	CENTRÓ ESCOLAR CASERÍO COLONIA LA ESPERANZA, CANTÓN EL CAPULÍN	4	4,700.00	
177.		CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN JOSÉ Nº 3, CANTÓN LOURDES			
178.	68015		5	1,800.00 17,014.08	
179.	68016 68017	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS ARBOLEDAS, CANTÓN LOURDES CENTRO ESCOLAR CASERÍO HERMOSA PROVINCIA, CANTÓN LOURDES	2	9,148.99	
180.	68018	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PITAL, CANTÓN ENTRE RÍOS	3	4,300.00	
181.	68019	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE"	2	2,550.00	
182,	68021	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LIMA, CANTÓN EL FARO	1	1,500.00	
183,	68022	CENTRO ESCOLAR CASERIO 3 DE MAYO, CANTÓN EL MATAZANO	1	750.00	
184.	68024	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PEÑÓN	2	1,500.00	
185.	68025	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PENON CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ROSARIO	2	2,500.00	
186.	68026	CENTRO ESCOLAR CANTON EL ROSARIO CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN FRANCISCO EL POTRERON, C/ EL ROSARIO	2	12,419.00	
187.	68030	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN ANTONIO	1	1,800.00	
188.	68031	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS CIPRESES	2	1.500.00	
189.			2	1,500.00	
190.	68032 CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CACIQUE, CANTÓN EL CONACASTE		2	1,500.00	
191	68033 68036	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS FLORES CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA LUCÍA	2	1,500.00	
192.	68037	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA LOCIA CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA MARTA	2		
193,				1,500.00	
194.	68040	CENTRO ESCOLAR CANTÓN CUERVO ABAJO.	2	1,500.00 750.00	

#	COD. DE	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	CANT. BONOS	MONTO (US\$)	
195.	68045	CENTRO ESCOLAR CASERIO HACIENDA SHUTIA, CANTÓN TAQUILLO,	2	7,465,47	
196.	68046	CENTRO ESCOLAR CANTÓN AMAQUILCO	1	1.800.00	
197.	68047	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	13	27.060.01	
198.	68048	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA LIMA,		15,000,00	
199.	68049	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL ALMENDRO, CANTÓN LA LIMA.	1	750.00	
200.	68050	CENTRO ESCOLAR CANTÓN NAZARETH	1	1,800.00	
201.	68054	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JUAN BUENA VISTA.	2	4,683.59	
202.	68055	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TILAPA	3	3,300.00	
203.	68056	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA LABOR	1	3.315.00	
204.	68060	CENTRO ESCOLAR CASERÍO COLONIA LLANO VERDE, CANTÓN LAS FLORES	7	18,530.82	
205.	68062	CENTRO ESCOLAR CANTÓN JUAN HIGINIO	1	750.00	
206.	68063	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PINAL, CANTÓN JUAN HIGINIO	2	3,300.00	
207.	68068	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN PEDRO	2	1,500.00	
208,	68070	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN LUIS EL COYOLAR, CANTÓN EL CIMARRÓN	2	1.500.00	
209,	68073	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TEPEAGUA.	2	1,500,00	
210.	68075	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ALMENDRAL, CANTÓN MAJAHUAL ARRIBA	1	1,800.00	
211.	68079	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL LIMÓN	1	1.800.00	
212.	68080	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TRIUNFO	3	3,300.00 1,800.00 3,300.00 1,800.00	
21.3.	68081	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL SACAZIL	1		
214.	68084	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS NUBES, CANTÓN LOS AMATES	3		
215.	68085	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	1		
216.	68086	CENTRO ESCOLAR CANTÓN VICTORIA	1	1,800.00	
217.	68089	CENTRO ESCOLAR CASERIO ESTANZUELAS, CANTÓN EL PUENTE	1	1,800.00	
218.	68095	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JUAN LOS PLANES	2	4,300.00	
219.	68096	CENTRO ESCOLAR "ARTURO GÓMEZ"	2	2,800,00	
220.	68097	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SEGURA	4	S,621.78	
221.	68098	CENTRO ESCOLAR CASERÍO TACACHICO, CANTÓN TACACHICO	1	1,800.00	
222.	68102	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL PREDIO, CANTÓN ATEOS	1	1,800.00	
223.	68103	CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENA VISTA	1	5,216.92	
224.	68105	CENTRO ESCOLAR CASERÍO ESPÍRITU SANTO, CANTÓN EL ESCALÓN	3	3.682.98	
2.25.	68106	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA SERENA, CANTÓN TULA	2	1,500.00	
226.	68107	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PALOMAR	3	3,300.00	
227.	68110	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL CAMBIO, CANTÓN CHANMICO	6	46,86863	
228.	68111	68111 CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL JABALINCITO, CANTÓN CHANMICO		1,800.00	
229.	68113 CENTRO ESCOLAR CASERÍO SIEMPRE VIVA, CANTÓN EL CASTILLO		11	15.753.45	
230.	68114			750.00	
231.	68117	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PITICHORRO	3	3,300.00	
232,	68118	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ LA CUEVA	1	1,800.00	
233.	68119	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS LOS ENCUENTROS 1	1	1,800.00	

Ref. JA/NA-002-2019

#	COD DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO INIRA		C AN T BONOS	MONTO (US\$)	
234.	68120	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS LOS ENCUENTROS 2	2	2,550.00	
235.	68121	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN PEDRO MARTIR	3	3,300.00	
236.	68122	CENTRO ESCOLAR CASERÍO AGUA ZARCA, CANTÓN SITIO DEL NIÑO	2	3,000.00	
237.	68123	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SITIO GRANDE	3	4,800.00	
238.	68126	CENTRO ESCOLAR CASERIO COLONIA EL MILAGRO, CANTÓN LA ARENERA	1	2,500,00	
239.	68127			1,800,00	
240.	68129	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA TERESA	2	1,500.00	
241.	68131	CENTRO ESCOLAR CANTÓN HA CIENDA SAN PEDRO LAS FLORES.	1	1,800.00	
242.	W. Constitution	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL RANCHO, CANTON SAN PEDRO LAS			
243.	68132	FLORES	2	1,500.00	
244.	68133	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN ATIOCOYO	1	1,800.00	
245.	6 8135	CENTRO ESCOLAR CANTÓN CAMPÁNA	1	1,800.00	
246.	68137	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TRANSITO	1	1.800.00	
247.	68139	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ROSARIO, CANTÓN EL TRANSITO	2	1,500.00	
248.	68144	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MONCAGUA CENTRO ESCOLAR CASERIO TRINIDAD DEL ROSARIO, CANTÓN SAN	1	1,500.00	
	68154	ISIDRO LEMPA	1	1.800.00	
249.	68156	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESTACIÓN, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA	1	1,800,00	
250.	The second second	CENTRO ESC.CASERÍO LOTIF.SAN ALFONSO, CANTÓN SAN			
251.	68160	ALFONSO	3	4,300.00	
252.	68163	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL IZCANAL, CANTÓN EL PALMAR	3	3,300.00	
253.	68164	CENTRO ESC. CASERÍO CORRAL DE PIEDRA, CANTÓN EL PALMAR	2	1,500.00	
254.	68167	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CENTRO, CANTÓN SAN ISIDRO	3	3,300.00	
255.	68168	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL SALAMO, CANTÓN SAN ISIDRO	2	1.500.00	
25 6.	68170	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA LUCÍA	1	1,800.00	
257.	68171	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CARMEN, CANTÓN TARPEYA	3	3,300.00	
258.	68174	CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENOS AIRES	3	3,300.00	
259.	68178	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ANGEL	1	750.00	
260.	68183	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN BENITO ARRIBA	2	1,500.00	
	68184	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN ISIDRO	2	1,500.00	
261.	68186	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SIHUAPILAPA CENTRO	2	1,500.00	
262.	68187	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MIZATA ARRIBA	1	750.00	
263.	68188	CENTRO ESCOLAR CANTÓN AGUACAYO	4	3,600.00	
264.	68190	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL GUAMO	1	1,800.00	
265.	68192	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ZACAMIL	3	3,30000	
266.	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	1	1,056.75	
267.	68198	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS ALPES	3	3,300.00	
268.	68202	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ZAITE	4	6,208.39	
269.	68203	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO, FINCA EL PORVENIR	5	10,719.93	
270.	68204	CENTRO ESC. CASERÍO EL CONACASTE, CANTÓN EL CONACASTE	3	10,478.64	
271.	86147	CENTRO ESC. CASERÍO LOS PILASTRONES, CANTÓN ZAPOTITAN.	1	1,800.00	
272,	86250	CENTRO ESCOLAR "FINCA MIRANDA, DEL CANTON MACANCE"	1	882.00	

Ref. IA/NA-002-2019

INTERME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La libertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por CE al mes de mayo 2023.

>#	COD DIE NOMBRIE DEL GNITROIDUCATIVO		CAN1 BONOS	MONTO (US\$)	
273.	86408	CENTRO ESCOLAR CANTÓN NOMBRE DE DIOS	1	1,800.00	
274.	86409	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ZAPOTE, CANTÓN EL CASTILLO	2	1,500.00	
275.	86410	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ ANTONIO ESCOBAR GUILLÉN"	25	134,361.13	
276.	86411	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOMAS DEL ESPINO, CANTÓN GIRÓN	1	1,800.00	
277.	86439	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS BRISAS	1	1,800.00	
278,	86440	CENTRO ESC. COOPERATIVA LOS PINOS, CANTÓN CANGREJERA	3	3,300.00	
279.	86442	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD TOLUCA, CANTÓN MELARA	1	1,800.00	
280.	86445	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD NUEVO AMANECER, CANTÓN SAN JUAN BUENA VISTA	1	750,00	
281.	86484	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS QUEBRADAS	2	2,550.00	
282.	86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	4	9,885.14	
283.	86547	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CORRALITO, CANTÓN SAN FRANCISCO EL JIOTE	2	1,500.00	
284.	88025	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SAN JOSE"	6	39,125.85	
285.	88026	COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SANTO DOMINGO"	7	59,736.01	
286.	88127	CENTRO ESCOLAR CATOLICO "SANTISIMA TRINIDAD"	1	1,800.00	
287.	88144	CENTRO ESCOLAR CATOLICO "DON BOSCO"	1	1,800.00	
288.	88145	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA CATÓLICA "PADRE 88145 SEGUNDO MONTES"		1,500.00	
289.	88150	INSTITUTO CATÓLICO "SAN PABLO APÓSTOL"	CATÓLICO "SAN PABLO APÓSTOL" 4		
290,	88161	CENTRO ESCOLAR CATOLICO EDUCANDO A UN SALVADOREÑO	1	750.00	
eibikien		TOTAL		US\$ 3,143.321.58	

ANEXO #2 - Detalle de bienes en bodega, sin movimiento, al 30 de junio de 2019.

No.	Código Producto	NOMBRE DE PRODUCTO	Unidad de Medida	Saldo al 30/6/2019	Costo Unitario	VALOR TOTAL
1	54116	CUADERNILLO CLAVE A 9° GRADO	CADA UNO	1252	\$0.18	\$225.36
2	54116	ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIANTE	CADA UNO	353	\$1.41	\$497.7
3	54116	CUADERNILLO CLAVE A 2do. AÑO BACHILLERATO	CADA UNO	2655	\$0.14	\$371.70
4	54116	CUADERNILLO CLAVE A 1er. AÑO BACHILLERATO	CADA UNO	2232	\$0.14	\$312.48
5	54110-001007001	ACEITE FUERA DE BORDA	CUARTOS	95	\$5.16	\$490.20
6	54116001017051	CUADERNO DE TRABAJO DE 2do. NIVEL No. 3	CADA UNO	560	\$1.36	\$76160
7	54116001017048	CUADERNO DE TRABAJO DE 2do. NIVEL NO. 4	CADA UNO	600	\$0.85	\$510.00
8	54116001017053	CUADERNO DE TRABAJO DE 2do. NIVEL NO 5	CADA UNO	267	\$0.85	\$226.95
9	54116001017056	CUADERNO DE TRABAJO DE 3er, NIVEL No. 4	CADA UNO	480	\$1.40	\$672.00
10	54116001017053	CUADERNO DE TRABAJO #2 SEGUNDO NIVEL	C/U	800	\$0.85	\$680.00
11	54116001017086	CUADERNO No. 1 TERCER NIVEL	CADA UNA	480	\$1.34	\$643.20
12	54116001017087	CUADERNO No. 2 TERCER NIVEL	CADA UNO	480	\$1.45	\$696.01
13	54116001017088	CUADERNO No. 5 - TERCER NIVEL	CADA UNO	480	\$1.29	\$619.20
14	54116001017089	CUADERNO No.6 TERCER NIVEL	CADA UNO	480	\$1.34	\$643.20
15	54116001017057	CUADERNO TRABAJO No. 3 TERCER NIVEL	CADA UNO	480	\$1.56	\$748.80
16	54116001010231	GUIA METODOLOGICA TERCER NIVEL	CADA UNO	80	\$3.14	\$251.20
17	54109-001001001	LLANTA 185 X R13 MARCA: NANKANG	C/U	11	\$63.00	\$688.00
18	54109-001001004	LLANTA 225 X 15 M/ TOYO	C/U	3	\$195,54	\$586.63
19	54109-001001004	LLANTA 225/70 R15-1825 KUMHO-FIRESTONE	C/U	16	\$85.33	S1,36528
20	54109-001001100	LLANTA 750 X R16 (INCLUYE TUBO Y PROTECTOR)	C/U	8	\$208.00	\$1,664.00
21	54109-001001111	LLANTA TRASERA PARA MOTO 400 X R18 (INCLUYE TUBO)	C/U	10	\$48.50	\$485.00
22	54116001011160	MODULO No 2 SEGUNDO AÑO BACHILLERATO	C/U	95	\$1.97	\$187.1
23	54116001011161	MODULO NO 3 SEGUNDO AÑO BACHILLERATO	C/U	103	\$1.97	\$202.9
24	54105-002002003	PAPEL BOND 30X40	PLIEGO	2830	\$0.08	\$226.40
25	54114-001001003	VIÑETAS RECTANGULARES	PAQUET	197	\$3.94	\$559.3
		TOTAL				\$14,314.33

3.7

Ref. IA/NA-002-2019